



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00118-00

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correos electrónicos de fechas 15 de noviembre y 15 de diciembre de 2022, se advierte al mismo que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues el formato de citatorio para la notificación personal que se diligenció y envió al demandado **NELSON ALBARES**, tiene mal enunciado el número del expediente, la clase de providencia a notificar, y en similar condición se encuentra la certificación de correo de la empresa **ALFAMENSAJES**, aunado que en la misma también se menciona como ubicación “*vereda El Hojarasca...*”, siendo correcto “*vereda El Hojarasco*”, razón por la cual se deberá repetir la notificación de manera correcta al citado demandado.

Así las cosas, se **REQUIERE** al apoderado de la entidad demandante **BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL**, para que realice de manera correcta el trámite de notificación del demandado **NELSON ALBARES**, a la dirección física, advirtiéndole que la misma debe realizarse de conformidad con lo estipulado en el CGP, ya que la Ley 2213 de 2022 sólo aplica para notificación electrónica debidamente validada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 026 del 15 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **570a107b41e04d886374bdc17c6e8528d70f8b40cec355b22cd118397b2add87**

Documento generado en 14/02/2023 08:52:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>